

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	7
--------------------	---

INTERVENCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN JAÉN	11
---	----

PROTECCIÓN EUROPEA DE LAS FIGURAS DE CALIDAD AGROALIMENTARIAS. TUTELA *EX OFFICIO**

ÁNGEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Jaén (España)

Rector del Real Colegio de España en Bolonia (Italia)

I. Sobre la tutela reconocida a las figuras de calidad: Concesión de un derecho de exclusiva	15
A) Introducción.....	15
B) Aproximación al <i>ius utendi</i> reconocido a la agrupación.....	16
II. En torno al <i>ius excludendi alios</i> reconocido al colectivo de usuarios legítimos. Especial referencia a la novedosa tutela <i>ex officio</i>	20
A) Diseño normativo del <i>ius excludendi alios</i>	20
B) Tutela <i>ex officio</i> de las denominaciones geográficas	21
III. Tensionado de la tutela a través de una particular interpretación (administrativa) de la normativa europea aplicable a las figuras de calidad	31
A) Aproximación al problema	31
B) Efectos negativos generados por dicha interpretación.....	33
C) Crítica a la interpretación propuesta. Argumentos en contra	35

PROTECCIÓN DE LAS FIGURAS DE CALIDAD AGROALIMENTARIAS EN SEDE REGISTRAL: EL EXAMEN DE VALIDEZ A REALIZAR POR EL REGISTRO DE MARCAS ESTATAL Y EUROPEO

PROF. DR. CARLOS LEMA DEVESA

Catedrático de Derecho Mercantil

Abogado

I. Introducción	43
II. Concepto de denominación de origen	44
III. Delimitación frente a figuras afines.....	46
1. La indicación geográfica.....	46
2. La marca de garantía.....	47
IV. Norma de la Ley de marcas que protegen las denominaciones de origen ...	48

1. La denegación de las marcas descriptivas	49
2. Las marcas contrarias a la Ley.....	50
3. La denegación de las marcas engañosas.....	53
4. Las marcas excluidas de registro por la existencia de una denominación de origen	54
5. La denominación de origen como derecho anterior.....	56
V. Normas del Reglamento sobre la marca de la Unión Europea que protegen las denominaciones de origen.....	58
1. Motivos de denegación absolutos.....	58
2. Motivos de denegación relativos.....	62

**LA EVOCACIÓN EN LA TUTELA DE LAS DENOMINACIONES
GEOGRÁFICAS PROTEGIDAS.
NUEVA TENDENCIA INTERPRETATIVA**

TRINIDAD VÁZQUEZ RUANO*

PTU. Catedrática (acreditada) de Derecho mercantil
Universidad de Jaén

I. Notas previas.....	65
II. Las denominaciones geográficas protegidas. Apuntes sobre el contenido de su reconocimiento	67
III. La ilicitud de la evocación	72
1. Contornos judiciales del concepto de evocación	72
2. El planteamiento del TJUE sobre el concepto de evocación.....	76
3. Novedosa perspectiva y extensión terminológica.....	79
IV. Referencias bibliográficas.....	81

**EXPERIENCIAS SOBRE LA PROTECCIÓN DE LAS FIGURAS DE
CALIDAD EN SEDE DE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS**

D^a. INMACULADA REDONDO MARTÍNEZ

Directora del Departamento de Signos Distintivos de la OEPM

I. Práctica más reciente de la OEPM en la protección de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas.....	90
II. La protección de las indicaciones geográficas de otros países de la Unión Europea	102
III. La protección de las indicaciones geográficas de otros estados con los que o la UE tiene un acuerdo de protección o existe un acuerdo con el Reino de España	105



EXPERIENCIAS SOBRE LA PROTECCIÓN DE LAS FIGURAS DE CALIDAD EN SEDE DE LA EUIPO

VIRGINIA MELGAR

Presidente de la 5ª Sala de Recurso de la EUIPO

I. Definiciones y principios básicos en materia de marca de la UE	110
II. Motivos absolutos de rechazo (artículos 7(1)(j)(k).....	112
III. Recorrido por algunos casos	112
IV. Un asunto interesante: el caso del aceite de semillas de girasol austriaco...	114
V. Motivos relativos.....	115
VI. Oposiciones basadas en DOPs o IGP's extranjeras a la Unión	117
VII. Dos DOP muy españolas: el jamón de Jabugo y el de Guijuelo.....	120
VIII. Aceites	123

PROTECCIÓN JURÍDICO-MERCANTIL DE LAS FIGURAS DE CALIDAD AGROALIMENTARIAS FRENTE A SIGNOS DISTINTIVOS NO REGISTRADOS (MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, RÓTULOS DE ESTABLECIMIENTO, NOMBRES DE DOMINIO, DENOMINACIONES SOCIALES)

ENRIQUE SANJUÁN Y MUÑOZ.

Magistrado especialista mercantil por el CGPJ

Profesor de derecho mercantil de la Universidad de Málaga.

I. La protección de la diferencia como elemento configurador del sistema	127
II. Perspectiva figuras-signos. Figuras agroalimentarias y su protección.....	133
1. Régimen general.....	133
2. La coexistencia con el régimen protector de la propiedad industrial e intelectual. Régimen interno de las normas	137
III. Perspectiva signos-figuras. Signos distintivos de origen	145
IV. Figuras de calidad agroalimentarias frente a signos distintivos no registrados o de distinto registro.....	158
V. Desde la protección complementaria a la protección comercial mediante signos distintivos paralelos.....	162
VI. Bibliografía	168



**LA PROTECCIÓN EXTRARREGISTRAL DE LAS DOP E IGP: LAS
RELACIONES ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LOS
ENTES GESTORES DE CADA SIGNO DISTINTIVO**

MARIANO LÓPEZ BENÍTEZ

Catedrático de Derecho Administrativo

Universidad de Córdoba

I. Delimitación del tema y consideraciones generales. El Estatuto jurídico de los inscritos en una DOP o IGP	171
1. Los operadores que cumplan las condiciones descritas por los Pliegos tienen un derecho subjetivo a integrarse en la DOP o IGP	172
2. La configuración de la DOP o IGP como un ordenamiento interno o menor relevante para el ordenamiento general.....	174
II. Instrumentos de protección y garantía de la integridad de la DOP o IGP..	183
1. Precisiones generales y ámbito de protección	183
2. La protección de la DOP o IGP por parte de la Administración	184
III. La verificación del cumplimiento de las previsiones de los pliegos	188

PROTECCIÓN DE LAS FIGURAS DE CALIDAD AGROALIMENTARIA EN LA JURISDICCIÓN ESPAÑOLA DE MARCA DE LA UNIÓN EUROPEA

FRANCISCO JOSÉ SORIANO GUZMÁN

Magistrado del Tribunal Español de Marcas de la Unión Europea

I. Sentencia del Juzgado de Marca Comunitaria n.º 1, de 17 de abril de 2008. Asunto “CHAMPAGNE”-.....	194
II. Sentencia del Tribunal de Marcas de la Unión Europea, de 28 de septiembre de 2020. Asunto “PERSIMON”	197
III. Sentencia del Tribunal de Marcas de la Unión Europea de 31 de octubre de 2013. Asunto “QUESO TETILLA”-.....	201
IV. Concepto de evocación en la jurisprudencia más reciente del TJUE y TS: la Denominación de origen “QUESO MANCHEGO”	205

PERSPECTIVA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA DE LA PROTECCIÓN DE LAS FIGURAS DE CALIDAD AGROALIMENTARIAS FRENTE A OTROS SIGNOS DISTINTIVOS: RECURSO ADMINISTRATIVO CONTRA CONCESIÓN DE MARCAS CONTROVERTIDAS O CONTRA SANCIONES ADMINISTRATIVAS POR INFRACCIÓN DE FIGURAS DE CALIDAD

LUIS GOLLONET TERUEL

Magistrado especialista en lo Contencioso-administrativo

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

I. Introducción	207
-----------------------	-----

II. ¿Por qué interviene el Derecho Administrativo en cuestiones de propiedad?	208
III. ¿Qué normas regulan la intervención administrativa?	208
IV. ¿Qué es una marca o nombre comercial?	210
V. ¿Qué son la Denominación de Origen Protegida (DOP) y la Indicación Geográfica Protegida (IGP)?	211
VI. ¿Cuándo interviene la jurisdicción contencioso-administrativa?	212
VII. La previa fase administrativa	213
VIII. La vía contencioso-administrativa	214
IX. Criterios jurídicos materiales más relevantes en los litigios por marcas y signos distintivos	215
X. Relaciones entre indicaciones geográficas protegidas y marcas	220
XI. Ejemplo práctico de conflicto entre marca y DOP: el caso “Lar de Duero”..	223
XII. Régimen sancionador	226

MESA REDONDA: “LUCES Y SOMBRAS DE LA PROTECCIÓN DE LAS FIGURAS DE CALIDAD AGROALIMENTARIAS”. MODERADA POR EL DR. D. MANUEL PARRAS ROSA, CATEDRÁTICO DE COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y PRESIDENTE DEL CONSEJO REGULADOR DE LA IGP ACEITE DE JAÉN.

PROTECCIÓN DE LAS IGP ACEITUNAS MANZANILLA Y GORDAL DE SEVILLA

JUAN LUIS OROPESA DE CÁCERES

Presidente del Consejo Regulador de las IGP Aceitunas Manzanilla y Gordal de Sevilla

I. Antecedentes.....	227
1. Comunicación del Consejo Regulador	228
2. Misión del Consejo Regulador	228
3. Visión	228
II. Composición y funciones del Consejo Regulador.....	229
III. Asesoría Jurídica.....	232
IV. Producción Indicación Geográfica Protegida	233

LUCES Y SOMBRAS EN LA DEFENSA DE LAS MARCAS: EL CASO DEL MELOCOTÓN DE CALANDA, DOP

ANA OMEDES JORDÁN

Consejo Regulador de la DOP Melocotón de Calanda..... 235



**REFLEXIONES SOBRE LOS USOS DEL TÉRMINO GEOGRÁFICO
“JABUGO” EN ETIQUETAS DE JAMONES Y PALETAS**

JOSÉ ANTONIO PAVÓN DOMÍNGUEZ

Director General

Consejo Regulador de la DOP Jabugo

I. Preliminar.....	237
II. Resumen de antecedentes.....	238
III. Jabugo: topónimo de un municipio y, ahora, derecho de propiedad intelectual.....	240
IV. La protección de una DOP que cambió de nombre.....	240
V. Quién defiende a la DOP Jabugo.....	241
VI. Identificación del jamón/paleta DOP Jabugo.....	241
VII. Los 4 usos de “Jabugo” en etiqueta de jamón/paleta en el mercado.....	242
VIII. Marcas con “Jabugo” anteriores al 25.09.2015.....	242
IX. Coexistencia entre DOP y marcas anteriores.....	244
X. Los 2 únicos usos debidos de “Jabugo” en etiqueta de jamón/paleta.....	245
XI. Tipología de acciones del Consejo Regulador para la protección de “Jabugo”.....	246
XII. La realidad ahora es más compleja que en 1970.....	246
XIII. El registro de otros topónimos como marca para eludir la protección.....	247
XIV. La protección más compleja es la más cercana.....	247
XV. Dónde resolver las dudas y realizar consultas.....	248

CONCLUSIONES

JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ JARABA

Doctorando

Profesor asociado de Derecho mercantil

Universidad de Jaén

JUAN LATORRE RUIZ

Doctorando de la Universidad de Jaén 249